



Sr. Presidente de la Real Federación  
Española de Fútbol  
C/ Mateo Inurria, 26  
28036 – Madrid

De acuerdo con Cláusula Tercera, punto 3 del convenio de colaboración firmado con esta federación, la Real Federación Española trasladará las comunicaciones del CSD relativas a los procedimientos de concesión de las ayudas, a los interesados. Conforme a ello, se requiere a esta entidad, como entidad colaboradora, la publicación de la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha de 4 de diciembre correspondiente a las ayudas en 2023 para la protección social y el fomento del asociacionismo en el fútbol femenino y aficionado.

Tal y como figura en el punto decimocuarto de la Resolución de 27 de abril de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas en 2023 para la protección social y el fomento del asociacionismo en el fútbol femenino y aficionado, y con relación al **procedimiento 715997\_2023- Ayudas para la protección social en el fútbol femenino y aficionado**, se inicia el trámite de presentación de las aceptaciones por parte de los beneficiarios ante la RFEF.

Dicho trámite, finalizará **a los 15 días hábiles de dicha publicación** y las alegaciones deberán presentarse ante la entidad colaboradora con la correspondiente justificación. No se tendrá en cuenta en este trámite documentación nueva que no fuera presentada en plazo o en el periodo de subsanación.

A pesar de dicho plazo, las aceptaciones presentadas hasta el 15 de diciembre de 2023 se abonarán con cargo al presupuesto de este año, si embargo las presentadas en plazo, pero posteriormente a este día, se pagaran con cargo al año 2024.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ALTA COMPETICIÓN

Aitor Canibe Sánchez

CORREO ELECTRÓNICO:

altacompetición@csd.gob.es



MARTÍN FIERRO 5  
28040 MADRID  
TEL: 91 5896840

